



El Ángel, 6 de Julio de 2018

Señor
OBANDO MARTINEZ ADRIAN GEOVANI
Presente.-

Comunicamos a usted que mediante Junta General Ordinaria universal de accionista de la Empresa de Carga Pesada Mamut S.A. celebrada el 19 de Mayo del 2018, resolvió por unanimidad nombrar a **OBANDO MARTINEZ ADRIAN GEOVANI**, como Presidente, por el tiempo de dos años, de la Compañía de acuerdo al Estatuto Social Codificado de la entidad.

EMPRESA DE CARGA PESADA MAMUT S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el 05 de Diciembre del 2013. Ante el notario segundo del cantón Saquisilí e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 07 de Abril del 2014, con reforma de estatuto de 30 de Agosto del 2017, en la notaria segunda del Cantón Tulcán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Espejo con fecha 15 de Septiembre del 2017. Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.


COTACACHI MORALES JOSÉ RAMOS
C.C. 040066333-2
GERENTE GENERAL

RAZÓN: YO, OBANDO MARTINEZ ADRIAN GEOVANI, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la EMPRESA DE CARGA PESADA MAMUT S.A.

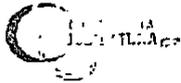
El Ángel, 06 de Julio del 2018


OBANDO MARTINEZ ADRIAN GEOVANI
C.C. 040135207-5
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Nº TRAMITE: 56365-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento

17 07/18 2.15





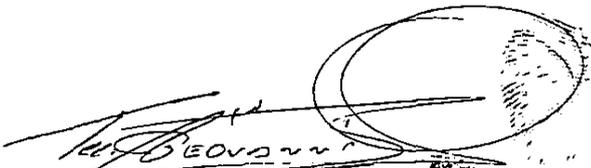
Factura: 002-001-000002395



20180404001D00121

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180404001D00121

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE EFREN CARDENAS CARRION de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) ADRIAN GEOVANI OBANDO MARTINEZ portador(a) de CÉDULA 0401352075 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en ESPEJO / EL ÁNGEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO PRESIDENTE, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MIRA, a 9 DE JULIO DEL 2018, (11:37).



ADRIAN GEOVANI OBANDO MARTINEZ
CÉDULA: 0401352075



NOTARIO(A) JORGE EFREN CARDENAS CARRION
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MIRA

